



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, CONSTITUIDA PARA DAR A CONOCER LA VALORACIÓN TÉCNICA, PROPOSICIÓN ECONOMICA Y NEGOCIAR LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO DE “SERVICIO PARA LA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN LABORAL (PRL) DEL AYUNTAMIENTO SUBVENCIONADO POR LA JUNTA DE EXTREMADURA EJERCICIO 2017”

En Mérida a 16 de junio de 2017, cuando son las 12:35 horas se reúne la mesa de Contratación del procedimiento de referencia, en las dependencias de la Sección de Gestión administrativa de Secretaría General, conforme al siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Aprobación del acta de sesiones anteriores

Segundo. Dar a conocer el informe de valoración de la única oferta presentada

Tercero.- Apertura de Proposición económica.

Cuarto.- Proceder a la Negociación

Asisten los siguientes miembros:

- Presidente: Juan Espino Martín.
- Secretaria: Carmen de Sande Galán
- Vocales:
 - Titular accidental de la Asesoría jurídica: Carlos Jiménez Redondo (JGL 9.06.02017)
 - Titular de la intervención: Francisco J. González Sánchez
 - Funcionario adscrito al departamento de Educación: D. Hugo Curiel López

Abierta, la sesión pública, se hace constar que, puesto en conocimiento del público en general a través de la Web municipal la constitución de la Mesa en AUDIENCIA PÚBLICA para todo aquel que pudiera interesarle, comparecen dos representantes de FEAFES MERIDA

Aprobadas las actas anteriores, y antes de proceder a la apertura del sobre denominado 3, que contienen la proposición económica, el funcionario Hugo Curiel López, trae a la Mesa el **dictamen de valoración de las propuestas técnicas** haciendo una exposición detallada de del mismo.

Se recoge en este Acta su contenido, cuyo tenor literal es el siguiente:

“EI PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIOS DE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, establece entre los criterios de adjudicación, B.- Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor: Ponderación 20%, Hasta 20 puntos. Mejoras planeadas a la prestación de servicios (ampliación servicios, programas complementarios, actividades innovadoras, etc.).

A la vista de la documentación presentada por la empresa licitadora - FEAFES MÉRIDA -, relativa a las siguientes mejoras :

1-. Diseño de itinerarios individualizados de inserción. con el apoyo y evaluación realizadas por personal de FEAFES MÉRIDA -.



No se valora como mejora, puesto que puede incardinarse en las actividades – B-4 Apoyo a la orientación e inserción laboral.-

2.-Desarrollo de competencia trasversales en general.

No se valora como mejora, puesto que puede incardinarse en las actividades B-1 actividades prelaboral-ocupacional.-

3.-Realización de talleres de habilidades prelaborales y laborales y de recurso de Búsqueda de Empleo.

No se valora como mejora, puesto que puede incardinarse en las actividades – B-1 Apoyo a la orientación e inserción laboral.-

4.-Desarrollo de competencia técnica a través de la formación de reciclaje -.

No se valora como mejora, puesto que puede incardinarse en las actividades B-1 actividades prelaboral-ocupacional.-

5.-Formación ocupacional a través de talleres.,

No se valora como mejora, puesto que puede incardinarse en las actividades B-1 actividades prelaboral-ocupacional

6.- Potenciar los talleres de huerto ecologicos y jardinería sostenible.-

Se valora como mejora al entender que perfecciona la prestación del contrato .

7-, Utilización de recursos laborales y externos (INEM Sexpe...)

No se valora como mejora, puesto que puede incardinarse en las actividades – B-3 orientación y apoyo a la formación.--

8,- Dependiendo del itinerario laboral de cada usuario....

No se valora como mejora, puesto que puede incardinarse en las actividades – B-4 Apoyo a la orientación e inserción laboral.-

9.- usuarios insertados en su puesto de trabajo...

No se puede valorar como mejora, puesto que puede incardinarse en las actividades – B-4 Apoyo a la orientación e inserción laboral.-

10-. Promocionar la carrera profesional de los usuarios que la tenga.

No se puede valorar como mejora por estar establecida de una manera muy general y no determina ni concreta como se llevará a efecto la carrera profesional de los usuarios-.

11-. Realizar un análisis del tejido empresarial para conocer sus necesidades.

Se valora como mejora al entender que perfecciona la prestación del contrato .

12.- Realizar acciones de intermediación laboral .,

No se valora como mejora, puesto que puede incardinarse en las actividades – B-4 Apoyo a la orientación e inserción laboral.-

13.-Realizar un programa de prácticas en empresas que permitan la inserción laboral a través de la formación en contextos reales de trabajo, en la mayor parte de los casos becadas

Se valora como mejora al entender que perfecciona la prestación del contrato .

14-. Promover la sensibilización dentro de la empresa , con el fin de eliminar el estigma y normalizar a las personas con trastorno mental grave-

Se valora como mejora al entender que perfecciona la prestación del contrato .

15.-Realizar jornada de puertas abiertas que permitan llevar a cabo acciones de sensibilización en la comunidad y adr difusión

Se valora como mejora al entender que perfecciona la prestación del contrato .

16-. Facilitar la accesibilidad de los usuarios al recurso mediante transporte de que dispone FEAFES MERIDA-

No se puede considerar como mejora puesto que en la clausula 4- -Vigencia del contrato y precio_ establece que se incluye en el precio del contrato cualquier otro coste o gasto tales como , transporte, montaje, desmontaje ...para dar cumplimiento al objeto del contrato.-

17.-Establecer espacios de coordinación y colaboración con los recursos ocupacionales y de empleo existentes en el mismo entorno(ENCINA)

No se puede valorar como mejora, puesto que puede incardinarse en las actividades – B-4 Apoyo a la orientación e inserción laboral.-

18-. Establecer apoyo, asesoramiento y formación a las familias-

Se valora como mejora al entender que perfecciona la prestación del contrato .

19-. Colaborar en actividades de investigación y formación.

Se valora como mejora al entender que perfecciona la prestación del contrato .

Por tanto, del total de las 19 propuesta de mejoras presentadas por la empresa licitadora FEAFES MERIDA, sólo deberán tomarse en consideración 7 propuestas de mejoras, y considerando que el total de puntos en este apartado son 20, si a cada propuesta le asignamos 1,052 puntos (resultado de dividir 20 puntos entre 19 propuestas de mejoras), obtendría un total de 7,364 puntos sobre 20 en el apartado de Mejoras planeadas a la prestación de servicios -.

Mérida a 16 de junio de 2107.

FDO. HUGO A. CURIEL LOPEZ".



"El Pliego de Cláusulas Técnicas para la contratación del Servicio para la Dirección y Coordinación del PROGRAMA DE REHABILITACIÓN LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE establece en la Cláusula 7- **CONTENIDO DE LA PROPUESTA A PRESENTAR POR LOS LICITADORES**, en su apartado 4 que la empresas licitadoras deberán presentar un Proyecto que recoja el desarrollo de las actividades propuestas conforme al anexo I de este pliego , que son:

- 1- Actividad Prelaboral- Ocupacional.
- 2- Entrenamiento en Habilidades de Ajuste Laboral.
- 3- Orientación y Apoyo a la Formación.
- 4- Apoyo a la Orientación e Inserción Laboral.

La empresa licitadora - **FEAFES MÉRIDA** -, presenta proyecto de actividades ajustado al anexo I del Pliego y detalla los talleres y programas a desarrollar en cada fase:
Actividad prelaboral- ocupacional-

Nombre Taller/ Programa	Número de horas
Programa de orientación vocacional	30 horas presenciales
Taller de jardinería sostenible	25 horas presenciales
Taller de huerto ecológico	25 horas presenciales.
Taller de informática	20 horas presenciales

**Todos los talleres superan las 10 horas presenciales , requisito necesario para ser valorados .
Entrenamiento en habilidades de ajuste laboral*

Nombre Taller/ Programa	Número de horas
Programa de ajuste laboral	30 horas presenciales
Programa de asertividad laboral	20 horas presenciales
Taller de cestería	20 horas presenciales
Taller de marroquinería	20 horas presenciales
Taller de bricolaje	20 horas presenciales

**Todos los talleres superan las 10 horas presenciales , requisito necesario para ser valorados .*

Orientación y apoyo a la formación

Nombre Taller/ Programa	Número de horas
Taller de entrenamiento en técnicas de búsqueda de empleo	20 horas presenciales
Taller de apoyo a la formación	20 horas presenciales

**Todos los talleres superan las 10 horas presenciales , requisito necesario para ser valorados .*

Apoyo a la Orientación e Inserción Laboral

Nombre Taller/ Programa	Número de horas
Taller de búsqueda activa de empleo de técnicas y estrategias de búsqueda de empleo	20 horas presenciales
Taller de coloquios sociolaborales para conocimiento del entorno laboral próximo	12 horas presenciales
Aula activa	Mas de 10 horas presenciales
Taller de mantenimiento en el puesto de trabajo	12 horas presenciales.

**Todos los talleres superan las 10 horas presenciales , requisito necesario para ser valorados .*



El pliego establece que se otorgará 40 puntos sobre 100 a la mejor propuesta técnica presentada, que desarrolle las actividades del anexo I, y se otorgará Un máximo de 10 puntos a la oferta que más número de talleres oferte, el resto de las ofertas serán puntuadas proporcionalmente. Para ser valorado un taller debe superar las 10 horas presenciales.

Por tanto, procede otorgar 40 punto en este apartado a la licitadora FEAFES MÉRIDA
Mérida a , 16 de junio de 2107.
FDO. HUGO A. CURIEL LOPEZ-."

Concluida la exposición del referido dictamen se procede a la apertura del sobre C que contiene la proposición económica y a su lectura:

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA
FEAFES MERIDA	49.586,77 € + 10.413,23 € IVA TOTAL 60.000,00 €

PROCEDIMIENTO DE NEGOCIACIÓN:

A la vista de cuanto antecede, Valoración técnica y oferta económica, se invita al candidato asistente a la sesión, a que negocie sus ofertas, es decir que hagan una segunda oferta que mejore la primera, en aplicación de lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el procedimiento negociado.
Los representantes de FEAFES MÉRIDA renuncian a la negociación, y por tanto, confirman su oferta inicial.

Visto lo cual la Mesa acuerda:

PRIMERO: PROPONER LA ADJUDICACIÓN del "SERVICIO PARA LA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN LABORAL (PRL) DEL AYUNTAMIENTO a FEAFES MERIDA, por la cantidad de 49.586,77 € + 10.413,23 € IVA TOTAL 60.000,00 €, por ser la única oferta y cumplir con lo exigido.

SEGUNDO: Requerir a FEAFES para que presente la documentación previa a la adjudicación, exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas, así como la exigida de conformidad con el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERO: FEAFES a través de sus representantes presentes en esta sesión, se dan por notificados en el referido requerimiento, en este acto.

Se da por terminada la reunión, siendo las 13:05 horas.

Y para constancia de lo tratado, redacto la presente acta de la cual yo, la Secretaria, doy fe y someto al VºBº del Presidente.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
CONTRATACIONES
PRESIDENTE

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
CONTRATACIONES
SECRETARIA